



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300174

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/03/2024
CONTRATO No	202300174
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Suministro de repuestos, accesorios, equipos, y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$1.047.200.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300174, cuyo objeto es *"Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"*. para ampliar, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 03 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria De Seguridad Y Convivencia" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÍS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-52 (exclusivo para aliados), el 20 de junio de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300174, cuyo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 2

para el adecuado funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad metropolitana (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor inicial de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

No se requiere adicionar presupuesto en esta cláusula adicional.

- D.** El 28 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación aprobó la presente Cláusula Adicional, lo cual quedó plasmado en el acta No. 118 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:


PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el Contrato No. 202300174, en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.


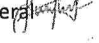
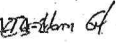
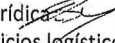
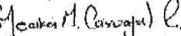
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (e)


JULIO CESAR CORREA MAZO
 Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
 Radicado: 69.01.20230164000040
 Fecha: 04/01/2024 09:24:42 p. m.
 Usuario: susana.jimenez
 Selector: 1917295001 JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
 Área a Quien Solicta: CONTRATACION
 Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION
 Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

- Aprobó: Mauricio Mazo - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia
 Aprobó: Franklin Esteban Gil – Supervisor Contrato 202300174 
 Revisó: Ramiro Andres Mejia Bedoya – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 
 Projectó: Yecika Carvajal Correa- Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma